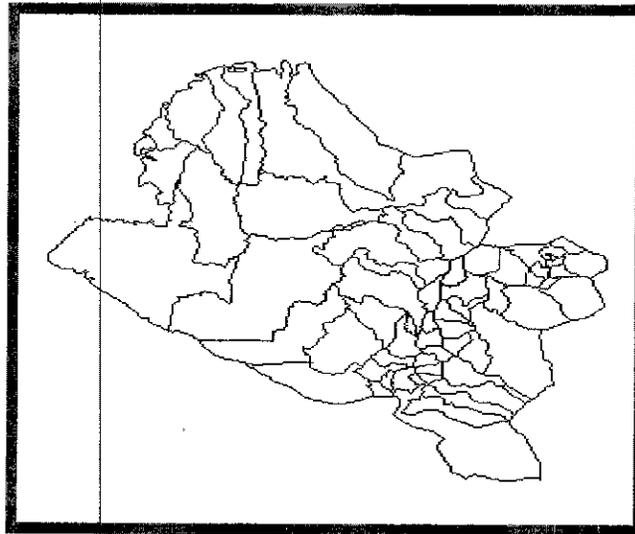
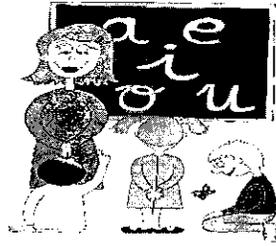


DEPARTAMENTO DE NARIÑO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
NOVIEMBRE DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Presentación	4
1. Objetivo	6
1.1 Objetivo General	6
1.2 Objetivos Específicos	6
2.- Demanda Educativa	7
3.- Oferta Educativa para Contratar	10
3.1.- Instituciones Educativas Privadas	10
3.1.1.- Proyección de población a contratar	10
3.2.- Congregaciones Religiosas	15
3.3.- Organizaciones Indígenas Decreto 2500 de 2010	16
3.3.1.- La Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas Awa, Organización Camawari	17
3.3.1.1.- Por Atención Servicio Educativo Canasta Completa	17
3.3.1.2.- Por Administración Servicio Educativo Canasta Parcial	18
3.3.2.- La Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas Awa, Organización Unipa	19
3.3.2.1.- Por Atención Servicio Educativo Canasta Completa	19
3.3.2.2.- Por Administración Servicio Educativo Canasta Parcial	20
3.4.- Educación de Adultos, Decreto 3011 de 1997	21
3.5.- Educación Inclusiva	21
4.- Canasta Educativa	21
4.1.- Prestación del Servicio Educativo con Operadores Privados	21
4.1.1.- Escenario 1	21
4.1.2.- Escenario 2	22
4.1.3.- Escenario 3	24
4.2.- Prestación del Servicio Educativo con Organizaciones Indígenas	25
4.2.1.- Camawari	25
4.2.2.- Unipa por Atención (Canasta Completa)	27
4.2.3.- Unipa por Administración (Canasta Parcial)	29
4.3.- Otras Canastas Educativas	30
5.- Cronograma Fase Precontractual Plan Anual de de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2016	31
6.- Valor Estimado de la Contratación	31
6.1.- Datos Históricos de Tipología	32
6.2.- Tipología Estimada para vigencia 2016	32
6.3.- Valor Propuesto para Atención de Estudiantes para vigencia 2016	33

6.3.1.- Incremento del 10% para Oferentes y Congregaciones Religiosas Valor Propuesto para Atención de Estudiantes para vigencia 2016	33
6.3.1.1.- Prestación del Servicio Educativo Oferentes y Congregaciones Religiosas	33
6.3.1.2.- Prestación del Servicio Educativo y Administración con Organizaciones Indígenas	34
6.3.1.3.- Prestación del Servicio Educativo Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997	34
6.3.1.4.- Prestación del Servicio Educativo Educación Inclusiva	35
6.4.- Costo Total de Contratación Vigencia 2016	35
7.- Conclusiones	7

PRESENTACIÓN

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, determina: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...”, en cumplimiento a ese precepto constitucional, la Gobernación de Nariño como una entidad descentralizada para la prestación del servicio educativo, cuenta con una capacidad institucional instalada en 61 municipios con 2.096 establecimientos educativos ubicados en las cabeceras municipales y en la zona rural. Sin embargo las características geográficas del departamento condicionan una alta dispersión poblacional que determina una demanda educativa en zonas de alta vulnerabilidad, donde no existe la capacidad de atención por parte del estado, aunado al hecho del recrudecimiento del conflicto armado y la incidencia de la economía alrededor de actividades ilícitas, perpetúan las condiciones de marginalidad e inequidad.

Razón por la cual el estado Colombiano con la promulgación del Decreto 2355 de 2009, establece las condiciones para la contratación del servicio educativo regular (niveles de preescolar básica y media) con personas naturales y/o jurídicas, permitiendo de esa manera que entre el 2009 al 2012 la administración departamental atienda a más de 11.000 niñas y niños por año que viven en zonas de muy difícil acceso y de alta vulnerabilidad. A partir del 2013 la Administración Departamental en aras de mejorar la calidad educativa y mejorar las condiciones de estabilidad laboral de los y las docentes que trabajan en estas zonas, inicio un proceso de nombramiento de docentes de planta oficial con lo cual se redujo la contratación en 40% al atender de 6.565 niños y niñas con operadores privados. En el año 2010 el gobierno nacional promulgo el Decreto 2500, con el cual se avanza en la implementación del Sistema educativo Indígena Propio (SEIP), para aquellas comunidades que se acojan, permitiendo que sus Organizaciones contraten con el Estado Colombiano la prestación del servicio educativo en las zonas donde se registre insuficiencia cuantitativa y la administración del servicio educativo en aquellas zonas donde se registre insuficiencia cualitativa. Desde el 2012 la Administración Departamental contrata con las organizaciones UNIPA y CAMAWARI para la atención del Pueblo AWA.

Además, la Administración departamental tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo, con congregaciones religiosas en varios municipios del departamento dado que no cuenta con la infraestructura necesaria, ni el personal directivo. Así como también anualmente debe atender población adulta que años atrás se rezagaron o se salieron del sistema.



Por tal razón, el departamento de Nariño tiene la necesidad de adelantar proceso de contratación del servicio educativo, tal como se fundamenta en el estudio de insuficiencia y limitación para el año 2016, siendo necesario dar aplicabilidad al Decreto 185, que a partir del 2016 regula la contratación de la prestación del servicio educativo por parte de operadores privados y/o congregaciones religiosas. El decreto en mención exige que la administración departamental elabore un Plan de Contratación en el cual se contemple: proyección de la población a atender, la descripción de las zonas donde se presta el servicio, los componentes de la canasta educativa, clase de contratación para cada caso, cronograma de la fase precontractual y valor estimado del contrato y fuente de financiación.

Este Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2016, es un instrumento de planeación que identifica las necesidades del servicio educativo que requiere los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, buscando de esta manera garantizar el derecho a la educación a la población que se encuentra por fuera del sistema educativo o de aquella que desean seguir sus estudios.

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la atención del servicio educativo a población en situación de alta vulnerabilidad, con necesidades especiales y/o adultos con base en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2016.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proyectar la población a atender de acuerdo al nivel educativo requerido en donde no se cuenta con la capacidad institucional instalada.
- Establecer la demanda educativa de acuerdo a la necesidad de contratación del servicio por establecimiento educativo, grupo poblacional y municipio.
- Establecer los componentes de la canasta educativa por cada modalidad de contratación, de acuerdo a la tipología estimada y valores históricos de contratación.
- Determinar la clase de contrato con el cual se pretende atender la necesidad identificada y focalizada.
- Establecer el cronograma de la fase precontractual, especificando actividades que garanticen el inicio del calendario escolar, establecido para el año académico 2016.
- Establecer el costo de la contratación necesaria para atender la demanda educativa en los establecimientos educativos o en los municipios no hay la capacidad institucional instalada.

2. Demanda Educativa

El punto de referencia para estructurar este Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo en el departamento de Nariño para el año académico 2016, es la demanda educativa establecida en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, donde se especifica una demanda educativa por niveles, para ello se tiene en cuenta la proyección de cupos realizada el 28 de agosto de 2015 y datos de corte de matrícula del 1° de noviembre de 2015 (SINEB), tal como se describe a continuación¹:

Demanda Educativa 2016

NIVEL	DEMANDA	MATRICULA	REFERENTES DE DEMANDA	FUENTE	MODALIDAD DE ATENCION
TRANSICIÓN	12.107	5.135	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD AL MENOS DEL 80% NIÑOS Y NIÑAS QUE PROVIENEN DE HOGARES ICFB	BASE DE DATOS ICFB	PLANTA OFICIAL
		5.355	ATENCIÓN DE LA DEMANDA, CON NIÑAS Y NIÑAS QUE NO SON ATENDIDOS POR PROGRAMAS DEL ICFB	IE PRDYECCIÓN DE CUPOS	PLANTA OFICIAL
		412	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN CON CONGREGACIONES RELIGIOSAS	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR C. RELIGIOSAS	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN
		322	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEC. 2500/2010	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR ORGANIZACIONES INDÍGENAS	PLANTA OFICIAL CON CONTRATACION ADMINISTRACIÓN DEC. 2500 DE 2010
		109	EDUCACION INCLUSIVA	SIMAT	PLANTA OFICIAL
		774	PROMEDIO 2014-2015 ATENDIDOS POR OPERADOR	MATRÍCULA CONTRATADA SIMAT	CONTRATACION
PRIMARIA	84.876	10.946	GARANTIZAR EL TRANSITO DE NIÑOS Y NIÑAS DE GRADO 0	SIMAT	PLANTA OFICIAL
		52.803	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD AL (98%) NIÑOS Y NIÑAS DESDE GRADO 1 A GRADO 4	SIMAT	PLANTA OFICIAL
		4.751	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS POR OFERENTE DESDE EL GRADO 0 AL GRADO 4	SIMAT	CONTRATACION
		100	ATENDIDOS CON MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE "ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE" CON POBLACIÓN EN EXTRAEDAD Y POR FUERA DEL SISTEMA	CONVENIO 1294 DE 2013	PLANTA OFICIAL MEF
		5.167	BÚSQUEDA ACTIVA A NIÑOS Y NIÑAS QUE REGULARMENTE INGRESAN A GRADO 1 SIN CURSAR GRADO 0 Y ESTUDIANTES QUE SE REINTEGRAN A ESTE NIVEL	HISTÓRICO SIMAT	PLANTA OFICIAL
		2.360	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN CON CONGREGACIONES RELIGIOSAS	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR C. RELIGIOSAS	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN
		2.567	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEC. 2500/2010	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR ORGANIZACIONES INDÍGENAS	PLANTA OFICIAL CON CONTRATACION ADMON. DEC. 2500 DE 2010
		2.078	EDUCACION INCLUSIVA	HISTÓRICO CONTRATOS	PLANTA OFICIAL

¹ Tabla 85 Estudio de Insuficiencia y limitaciones 2016.

		1.104	GARANTIZAR EL ACCESO A JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ATENDERÁN CON LA PLANTA OFICIAL EN CICLO I Y CICLO II	SIMAT	PLANTA OFICIAL HORAS EXTRAS
		3.000	GARANTIZAR EL ACCESO A CICLO II JÓVENES Y ADULTOS QUE FUERON ATENDIDOS POR OPERADORES EN CICLO I	HISTÓRICO CONTRATOS	CONTRATACION ADULTOS
SECUNDARIA	65.103	16.417	GARANTIZAR EL TRANSITO AL 95% DE NIÑOS Y NIÑAS DE GRADO 5	SIMAT	PLANTA OFICIAL
		37.450	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD AL (95%) NIÑOS Y NIÑAS DESDE GRADO 6 A GRADO 8	16.436	PLANTA OFICIAL
		912	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS POR OFERENTE DESDE EL GRADO 5 AL GRADO 8	SIMAT	CONTRATACION
		240	ATENDIDOS CON MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE "CAMINAR EN SECUNDARIA" POBLACIÓN EN EXTRAEDAD Y POR FUERA DEL SISTEMA	CDNVENIO 748 DE 2015	PLANTA OFICIAL MEF
		2.492	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN CON CONGREGACIONES RELIGIOSAS	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR C. RELIGIOSAS	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN
		610	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEC. 2500/2010	PROYECCIÓN DE CUPDS IE ATENDIDAS PDR ORGANIZACIONES INDÍGENAS	PLANTA OFICIAL CON CONTRATACION ADMN. DEC. 2500 DE 2010
		1.324	EDUCACION INCLUSIVA	HISTÓRICO CONTRATOS	PLANTA OFICIAL
		2.658	GARANTIZAR EL ACCESO A JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ATENDERÁN CON LA PLANTA OFICIAL EN CICLO III Y CICLO IV	SIMAT	PLANTA OFICIAL HDRAS EXTRAS
		3.000	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD A JÓVENES Y ADULTOS QUE FUERON ATENDIDOS POR OPERADORES EN LOS CICLOS II Y CICLO III	HISTÓRICO CONTRATOS	CONTRATACION ADULTOS
MEDIA	33.968	18.374	GARANTIZAR EL TRANSITO AL 95,7% DE NIÑOS Y NIÑAS DE GRADO 9 Y GRADO 10	SIMAT	PLANTA OFICIAL
		937	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN CON CONGREGACIONES RELIGIOSAS	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR C. RELIGIOSAS	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN
		119	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEC. 2500/2010	PROYECCIÓN DE CUPOS IE ATENDIDAS POR C. RELIGIOSAS	PLANTA OFICIAL CON CONTRATACION ADMON. DEC. 2500 DE 2010
		283	EDUCACION INCLUSIVA	HISTÓRICO CONTRATOS	PLANTA OFICIAL
		2.255	GARANTIZAR EL ACCESO A JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ATENDERÁN CON LA PLANTA OFICIAL EN CICLO V Y CICLO VI	HISTÓRICO CONTRATOS	PLANTA OFICIAL HORAS EXTRAS
		12.000	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD A JÓVENES Y ADULTOS QUE FUERON ATENDIDOS POR OPERADORES EN LOS CICLOS IV Y CICLO V	HISTÓRICO CONTRATOS	CONTRATACION ADULTOS
TOTAL	196.054				

FUENTE: Estudio de Insuficiencia 2016.

En lo relacionado con la educación contratada, se tomará los datos correspondiente a: contratos de administración con congregaciones religiosas, contrato de administración con

organizaciones indígenas Decreto 2500/2010, educación inclusiva, oferentes y educación de adultos.

Por lo tanto y acorde al Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el tipo de contratación en el "**Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:

1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo.
2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.
3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.
4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente Capítulo".

Para la Administración Departamental en el años 2016 las alternativas 2 y 4 no son factibles de implementarlas por cuanto: i). la del numeral 2 requiere un proceso licitatorio siendo necesario recurrir a vigencias futuras y por tanto no se contó con el tiempo requerido, si

tenemos en cuenta que el Decreto 1851 de 2015 condiciona el inicio de clases con la misma fecha que se inicia el calendario regular y ii). El numeral 4 esta direccionado para entes territoriales municipales certificados con población mayor a 300.000 habitantes.

En vista del anterior los escenarios de contratación para la prestación del servicio educativo en el 2016 en el departamento de Nariño son:

- a. Recurriendo al parágrafo del artículo 2.3.1.3.3.11, donde determina: "Para la vigencia 2016 se podrán celebrar contratos para la prestación de servicio educativo con cualquiera de los propietarios de establecimientos educativos no oficiales habilitados en el Banco de Oferentes conformado en el año 2015.
- b. Dando aplicabilidad al numeral 3 del artículo 2.3.1.3.1.6. para la contratación con iglesias o confesiones religiosas.

3. Oferta Educativa para Contratar

3.1. Instituciones Educativas Privadas

3.1.1. Proyección de población a contratar

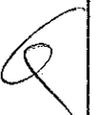
Los datos corresponden a corte de matrícula del 1° de Octubre de 2015 (SINEB), donde se especifica el Ente Territorial Municipal y los establecimientos educativos para poder visualizar en forma previa la micro-focalización. Los datos estimados están sujetos a cambios, lo cual depende del comportamiento de la demanda.

Tabla 01. Oferta por Municipio, Establecimiento Educativo y Nivel Educativo
 Instituciones Educativas Privadas -2016

MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	MATRICULA SUBSIDIADA											TOTAL	
		0	TRANSICIÓN	1	2	3	4	5	PRIMARIA	6	7	8		SECUNDARIA
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	9	9	12	16	4	2		34				0	43
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	4	4	7	3		2		12				0	16
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	5	5	11	7	6	3		27				0	32
BARBACDAS	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMBI	1	1	4	4	4	2		14				0	15
BARBACDAS	CENTRO EDUCATIVO PINGULLD SARDINERO - SEDE PRINCIPAL	2	2	6	4				10				0	12
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI - SEDE PRINCIPAL	1	1	7	4	1			12				0	13
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO - SEDE PRINCIPAL	4	4	8	6	1	5	2	22				0	26
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO PALICITO - SEDE PRINCIPAL	7	7	30	18	18	5	4	75				0	82
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES - SEDE PRINCIPAL	9	9	18	10	8	5	4	45				0	54
BARBACDAS	C.E. GUIGUAY NO. 2 - SEDE PRINCIPAL	2	2	15	13	1	5	1	35				0	37

BARBACOAS	C.E. GUIQUAY NO. 1 - SEDE PRINCIPAL	2	2	6	4	6	3	5	24				0	26
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPD ALEGRE - SEDE PRINCIPAL	6	6	37	7	5	2	3	54				0	60
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO HONDA RIO GUIZA	10	10	8	3	3			14				0	24
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	6	6	17	16	12	18	10	73				0	79
BUESACO	ESCUELA RURAL MIXTA RISARALDA		0		3	1		1	5	4	2		6	11
BUESACO	ESCUELA RURAL MIXTA ALTA CLARA	10	10	10	4	8	7	7	36				0	46
BUESACO	ESCUELA RURAL MIXTA EL TAMBILLO	1	1	1	4		1	3	9				0	10
BUESACO	ESCUELA RURAL MIXTA LA SUSUNGA	3	3	2	1	2	1		6				0	9
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		0	3	2	1	1	2	9				0	9
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	3	3	3	1	3	2	2	11				0	14
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN - SEDE PRINCIPAL	3	3	6	7	3	2	7	25				0	28
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	2	2		3			1	4				0	6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO - SEDE PRINCIPAL	1	1	3	1	1	3	1	9				0	10
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	1	1	2	3	2	1	1	9				0	10
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER - SEDE PRINCIPAL	2	2	4	4	2	1	2	13				0	15
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	4	4	3	1	1	2		7				0	11
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	3	3		2	2	2		6				0	9
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA		0	2	1	1	2	1	7				0	7
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		0	3				1	4	2	1		3	7
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	5	5	4	2	4	3	1	14				0	19
EL CHARCO	BRAZO TAJA	2	2	5	9	2	2	2	20				0	22
EL CHARCO	GUAZARIJA	1	1	26	11	7	10	10	64				0	65
EL CHARCO	ISUPI	22	22	33	60	46	16	4	159				0	181
EL CHARCO	LA PAMPA	7	7	6	6	12	3	3	30				0	37
EL CHARCO	ALFONSO LOPEZ	15	15	60	34	18	10	4	126				0	141
EL CHARCO	PUEBLO NUEVO	2	2	13	3	6	5	2	29				0	31
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	12	12	29	16	10	10	2	67				0	79
EL CHARCO	VILLA	4	4	11	3	3	3	1	21				0	25
EL CHARCO	SALTO MAGDALENA	3	3	10	8	3	2		23				0	26
EL CHARCO	CHAPILERD	3	3	26	6	10	3	4	49				0	52
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	3	3	31	11	8	11	1	62				0	65
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	1	1	23	5	5	4	2	39				0	40
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	1	1	3	1	3	2	1	10	1		1	2	13
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	2	2	3	2	5	2	6	18				0	20
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	1	1		4	1	1	2	8				0	9
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	2	2	1	3	1	1	3	9	2			2	13
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	1	1		2	1	1		4	1			1	6
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	2	2	2	1	1	2	4	10	8			8	20

EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	3	3	1		4	2	1	8			0	11
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	2	2	2		3	2	1	8			0	10
EL TABLÓN DE GÓMEZ	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	1	1	3	1		2	1	7			0	8
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI - SEDE PRINCIPAL	2	2	5	7	3	5	6	26			0	28
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	1	1	1	4	3			8	2		2	11
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	1	1	6	11	3	2	7	29	3		3	33
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	2		3	3	1	1	8	3		3	13
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	4	4	5	4	1	1	1	12	3		3	19
LA TOLA	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO - SEDE PRINCIPAL		0	4	2	4	4	2	16			0	16
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	6	6		4	1	1	3	9	1		1	16
LEIVA	FLORIDA MEDIA	1	1	2	4	4	3	8	21			0	22
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	1	1		2	4	4	2	12			0	13
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	1	1		1	4		2	7	4	2	1	7
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS A.	3	3		3	2	1	3	9	1		1	13
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	2	2	10	7	5	5	6	33	5		5	40
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	9	9	12	14	22	8	18	74	16		16	99
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	27	27	59	34	41	51	37	222	40	2	42	291
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	8	8	13	20	24	23	18	98	20	1	21	127
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGA		0	4	4	3	3	3	17	6		6	23
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	3	3	7	5	4	2	4	22	2		2	27
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	6	6	3	3	5	2	5	18	2		2	26
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	8	8	5	2		3		10	5	1	6	24
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	10	10	21	19	11	17	14	82	7	1	8	100
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		0	11	2	2	3	7	25	6		6	31
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	2	2	6	8	4	5		23		1	1	26
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	1	1	6	9	6	6	7	34	5		5	40
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	31	31	11	11	16	11	12	61	8		8	100
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO ISCUANDECITO	3	3	4	4	2	7	8	25			0	28
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	2	2	4	3	6	2	3	18	4		4	24
MALLAMA	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	8	8	5	2		3	1	11			0	19
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	7	7	12	12	8	6	1	39			0	46
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	14	14	22	13	18	5	13	71			0	85
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO ORITAL - SEDE PRINCIPAL	1	1	6	2	4	4	16	32			0	33
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	13	13	20	5	13	2	2	42			0	55
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	30	30	33	29	16	10	3	91			0	121
OLAYA	CENTRO EDUCATIVO EL		0	10	2	1	1		14			0	14



RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	8	1			2	11				0	12
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO TELPI		0	3	3	1	1		8				0	8
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		0	3	2	2	2	1	10				0	10
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLA DEL PALMAR	1	1	5	1	1			7				0	8
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO CUASBIL		0	14	1		1		16				0	16
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL		0	1		1			2				0	2
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO		0	3	4	3	3	3	16				0	16
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA		0	12	4	3	2	8	29				0	29
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	8	8	5	2	9	2	4	22				0	30
RICAURTE	C.E. GUANDE PLANADA - SEDE PRINCIPAL		0	1	2			2	5				0	5
RICAURTE	C.E. LA MOJARRA - SEDE PRINCIPAL	1	1	6	1	1			8				0	9
RICAURTE	C.E. DOS QUEBRADAS - SEDE PRINCIPAL	1	1	3	1	1	1		6				0	7
RICAURTE	C.E. SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL		0				1		1				0	1
RICAURTE	C.E. ALTO QUEMBI - SEDE PRINCIPAL	4	4	2	2	1	4	3	12				0	16
RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO TANGARIAL		0			1			1				0	1
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	7	7	21	10	7	5	13	56				0	63
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	2	2	6	4	1	2		13				0	15
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	11	11	12	7	14	7	9	49				0	60
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	2	2	10	16	12	5	8	51				0	53
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		0	2	1	3	7	7	20				0	20
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	3	3	3	7	4	2	7	23				0	26
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN		0	10	7	6	8	3	34				0	34
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	5	5	6	2	4		1	13				0	18
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO GÓMEZ JURADO	3	3	2	10	11	1	6	30				0	33
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	5	5	14	14	16	12	11	67				0	72
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	1	1	1	5	1		5	12				0	13
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	3	3	16	2	8	1	3	30				0	33
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	17	17	18	11	11	9	15	64				0	81
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL PASTO	1	1	1		6	7	3	17				0	18
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO MUÑAMBI		0	1					1				0	1
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO SANDE	5	5	5	9	4	3	6	27				0	32
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	1	1	7	6	5	7	5	30				0	31
ROBERTO PAYÁN	NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	4	4	4	3	4	2	1	14				0	18
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	3	3	7	7	14		3	31				0	34
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO HINDUN RIO ISPI	9	9	11	4	3	10	5	33				0	42
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	1	1	2	3	2	1	1	9	3			3	13
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	1	1	1		3		1	5	4			4	10
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		0	1	1	3	2		7	3			3	10



SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	2	2	3	2	4	2	2	13				0	15
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	2	2		3	1	4		8				0	10
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	3	3	5	2	2	8	1	18	5			5	26
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	3	3	2	4	3	3	1	13	4	6		10	26
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	4	4	5	1			2	8				0	12
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	6	6	8	2	1	1	3	15	5			5	26
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRE	4	4	6	2	1	1	1	11				0	15
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	1	1	3		2	3	3	11	10			10	22
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		0	2	4	3	2	1	12				0	12
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		0	2	3	3	2	3	13				0	13
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR - SEDE PRINCIPAL	1	1	3	5	4	2	3	17				0	18
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	11	11	15	15	11	10	3	54	5			5	70
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	3	3	13	6	4	6	2	31	3			3	37
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		0	2	8		2	2	14				0	14
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		0	7	4	4	4	14	33				0	33
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		0	7	3		3		13				0	13
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		0	4	3	2	3	1	13				0	13
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS - SEDE PRINCIPAL	5	5	5	1	5	1	4	16	4			4	25
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		0	4	6	5			15				0	15
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA	1	1	21	3	1	1	1	27				0	28
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		0	43	12	9	2	5	71				0	71
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	11	11	29	19	14	13	9	84	19			19	114
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0	3	3		5		11				0	11
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	1	1	2	2	1	1	7				0	8
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	3	3	2		1		6	9				0	12
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	5	5	1	1	2		4	8				0	13
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	7	7	4	4	9	7	5	29				0	36
	TOTAL POR GRADOS	675	675	1482	1010	917	667	656	4732	234	19	3	256	5663
	TOTAL POR NIVELES	675				4732					256			
	PORCENTAJE		11,92%			83,56%					4,52%			

FUENTE: SINEB, 1º de Octubre de 2016

3.2. Congregaciones Religiosas



La administración departamental en procura de garantizar la educación a través de la educación contratada con Congregaciones Religiosas a la población estudiantil en los diferentes grados y niveles, se argumenta en la carencia de infraestructura propia, insuficiencia de personal directivo, el Plan Educativo Institucional (PEI) y gastos inherentes a las actividades o prácticas de aula (política de gratuidad educativa).

En los últimos años la Secretaría de Educación ha contratado con la Diócesis de Tumaco, la Diócesis de Pasto, Congregación Religiosa Bethlemitas y Congregación Religiosa de las Hermanas Franciscana y corresponde a:

Tabla 02. Oferta por Municipio, Establecimiento Educativo y Nivel Educativo
 Congregaciones Religiosas
 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO															TOTAL	
		0	TRANSICIÓN	1	2	3	4	5	PRIMARIA	6	7	8	9	SECUNDARIA	10	11		ME DIA
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	40	40	43	58	60	59	64	284	79	56	40	63	238	48	41	89	651
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	40	40	40	43	47	53	66	249	80	76	75	75	306	82	58	140	735
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	60	60	54	42	50	52	54	252	74	78	85	124	361	69	96	165	838
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	42	42	69	63	60	38	69	299	25	40	38	29	132	15	18	33	506
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	100	100	105	97	100	90	117	509	180	215	180	116	691	98	112	210	1510
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	25	25	34	48	37	50	46	215	105	101	100	78	384	90	67	157	781
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA FATIMA	105	105	105	110	106	94	137	552	120	99	78	83	380	81	62	143	1180
	TOTAL GRADOS POR	412	412	450	461	460	436	553	2360	663	665	596	568	2492	483	454	937	6201
	TOTAL NIVELES POR	412		2360						2492					937			
	PORCENTAJES	6,64%		38,06%					40,19%					15,11%				

FUENTE: Proyección de Cupos 2016. Estudio de Insuficiencia 2016

3.3. Organizaciones Indígenas Decreto 2500 de 2010

3.3.1. La Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas Awa, Organización Camawari

3.3.1.1. Por Atención Servicio Educativo Canasta Completa

MUNICIPIO	CODIGO DANE	C.E.	PREESCOLAR	PRIMARIA	TOTAL
BARBACOAS	252079001553	C.E. CHAPILAL	13	56	69
RICAURTE	252612000157	C.E. NULPE MEDIO	13	45	58
RICAURTE	252612000327	C.E. PUEBLO VIEJO	4	30	34
RICAURTE	252612000343	C.E. EL AGUACATE	8	54	62
RICAURTE	252612000475	C.E. GUADUAL BAJO	2	11	13
RICAURTE	252612000513	C.E. SAN VICENTE NULPE ALTO	1	6	7
RICAURTE	252612000611	C.E. GUALCALA SANTA ROSA	4	26	30
RICAURTE	252612000629	C.E. SANTA FE	5	18	23
RICAURTE	252612000653	C.E. SAN LUIS NULPE MEDIO	5	7	12
RICAURTE	252612000661	C.E. DE QUEMBI	0	11	11
RICAURTE	252612001200	C.E. DE ALTO QUEMBI	4	26	30
RICAURTE	252612000696	C.E. EL COROZAL	7	67	74
RICAURTE	252612000700	C.E. CURCUEL	5	13	18
RICAURTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	1	7	8
RICAURTE	252612000718	C.E. EL BALSAL	7	26	33
RICAURTE	252612001153	C.E. GUANDE PLANADA	0	12	12
RICAURTE	252612001161	C.E. LA MOJARRA	2	11	13
RICAURTE	252612000858	C.E. ALTO TEFI	1	5	6
RICAURTE	252612000882	C.E. LA BOCANA	3	10	13
RICAURTE	252612000891	C.E. LA ESPERANZA	4	16	20
RICAURTE	252612000904	C.E. TELPI	0	16	16
RICAURTE	252612000921	C.E. CUCHILLA DEL PALMAR	5	6	11
RICAURTE	252612000947	C.E. CUASBIL	0	16	16
RICAURTE	252612000980	C.E. NULPE ALTO	2	16	18
RICAURTE	252612001030	C.E. BAJO GUALCALA	1	29	30
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO GUALCALA	7	18	25
RICAURTE	252612000912	C.E. ANGOSTURA	0	11	11
RICAURTE	252699000590	C.E. TANGARIAL	3	10	13
RICAURTE	252612000573	C.E. LA LIBERTAD	3	35	38
RICAURTE	252612000785	C.E. IMBAPI	0	9	9
RICAURTE	252612001048	C.E. CHINAI	9	22	31
TOTAL			119	645	764

3.3.1.2. Por Administración Servicio Educativo Canasta Parcial

MUNICIPIO	CÓDIGO-DANE	CENTRO EDUCATIVO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
BARBACOAS	252079001600	C.E. CANDILLAS	2	16		18
BARBACOAS	252079001774	C.E. CHIMBUZA	8	26		34
BARBACOAS	252079001898	C.E. CHAGUI	2	43		45
BARBACOAS	252079001880	C.E. SAN ANTONIO	5	17		22
RICAURTE	252612000114	C.E. PALPIS	10	60		70
RICAURTE	252612000122	C.E. CUAQUER VIEJO	0	23		23
RICAURTE	252612000131	C.E. PIALAPI	5	36		41
RICAURTE	252612000149	C.E. DE VEGAS	5	53		58
RICAURTE	252612000271	C.E. ISIPU	7	33		40
RICAURTE	252612000319	C.E. RAMOS	0	7		7
RICAURTE	252612000327	C.E. PUEBLO VIEJO	3	48		51
RICAURTE	252612000432	C.E. EL HOJAL		11		11
RICAURTE	252612000467	C.E. CHICAL	1	23		24
RICAURTE	252612000483	C.E. PALDUBI	2	14		16
RICAURTE	252612000505	C.E. EL PALMAR	10	33		43
RICAURTE	252612000548	C.E. CUASCUBI	0	24		24
RICAURTE	252612000564	C.E. ANDALUCIA	1	19		20
RICAURTE	252612000572	C.E. CHICANDINA	0	15		15
RICAURTE	252612000581	C.E. PUENTE PIEDRA	1	9		10
RICAURTE	252612000891	C.E. LA ESPERANZA	4	11		15
RICAURTE	252612000599	C.E. CUESBI MONTAÑA	13	42		55
RICAURTE	252612000602	C.E. CARRIZAL	6	36		42
RICAURTE	252612000611	C.E. GUALCALA SANTA ROSA	1	28		29
RICAURTE	252612000637	C.E. MONGON	6	22		28
RICAURTE	252612000645	C.E. CASA GRANDE	2	14		16
RICAURTE	252612000653	C.E. SAN LUIS NULPE MEDIO	0	21		21
RICAURTE	252612000661	C.E. DE QUEMBI		20		20
RICAURTE	252612000688	C.E. CUESBI CARRETERA	2	26		28
RICAURTE	252612000696	C.E. EL CORDZAL	6	47		53
RICAURTE	252612000742	C.E. EL YARE	4	14		18
RICAURTE	252612000751	C.E. SAN JOSE DE VEGAS		8		8

RICAURTE	252612000823	C.E. BOGOTA CHIQUITO		5		5
RICAURTE	252612000874	C.E. IMBI MEDIO	4	11		15
RICAURTE	252612000882	C.E. LA BDCANA	4	15		19
RICAURTE	252612000904	C.E. TELPI		8		8
RICAURTE	252612000912	C.E. ANGOSTURA		25		25
RICAURTE	252612000921	C.E. CUCHILLA DEL PALMAR	5	11		16
RICAURTE	252612001005	C.E. SAN LUIS NULPE ALTO		8		8
RICAURTE	252612001013	C.E. EL PLACER	5	14		19
RICAURTE	252612001021	C.E. EL MIRADOR	1	23		24
RICAURTE	252612001064	C.E. PIGUANTIZ		12		12
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGUE AGROIND SINDAGUA	23	96	187	306
RICAURTE	252612001129	C.E. SANTA CLARA	1	8		9
RICAURTE	252612000769	C.E. PEÑAS BLANCAS		18		18
RICAURTE	252612000963	C.E. PALVI GUALTAL	5	13		18
RICAURTE	252612000042	C.E. VILLA HERMOSA	8	29		37
RICAURTE	252699000590	C.E. TANGARIAL	0	43		43
RICAURTE	252612001137	C.E. RÍO BLANCO	1	21		22
TOTAL			163	1159	187	1509

3.3.2. La Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas Awa, Organización Unipa

3.3.2.1. Por Atención Servicio Educativo Canasta Completa

MUNICIPIO	CODIGD DANE	CENTRO EDUCATIVO	PREESCOLAR	PRIMARIA	NUEVO ANEXO
BARBACDAS	252079002011	C.E. INDIG PLANADA TELEMBI	2	18	20
BARBACOAS	252079002100	C.E. EL TRDNCO	4	28	32
BARBACOAS	552079000012	C.E. HONDA RID GÜIZA	10	14	24
BARBACOAS	252079001596	C.E. ALTO TELEMBI	5	15	20
BARBACOAS	252079001626	C.E. ALTO ULBI	8	34	42
BARBACOAS	252079002142	C.E. PALICITO	8	84	92
BARBACOAS	252079002169	C.E. BUENOS AIRES	10	54	64
BARBACDAS	252079001758	C.E. PINGULLO SARDINERD	3	12	15
BARBACOAS	252079001707	C.E. CUAMBI YASLAMBÍ	2	20	22
SAMANIEGO	252678001227	C.E. EL TIGRE	4	14	18
TOTAL			56	293	349

3.3.2.2. Por Administración Servicio Educativo Canasta Parcial

MUNICIPIO	CODIGO DANE	CENTRO EDUCATIVO	NUEVO ANEXO
BARBACOAS	252079001502	C.E. EL SABALO	153
BARBACDAS	252079001561	C.E. PEÑA BLANCA SAUNDE	25
BARBACDAS	252079001570	C.E. AGUA CLARA	92
BARBACOAS	252079001588	C.E. PAMBIL	40
BARBACOAS	252079001618	C.E. COROZAL	54
BARBACOAS	252079001626	C.E. ALTO ULBI	51
BARBACOAS	252079001634	C.E. CAMARON	20
BARBACOAS	252079001651	C.E. TRINCHERA	61
BARBACOAS	252079001661	C.E. PEÑA BLANCA(SABALO)	43
BARBACOAS	252079001669	C.E. GUELMAMBI CARAÑO	16
BARBACOAS	252079001677	C.E. LA FALDADA	32
BARBACOAS	252079001685	C.E. SAUNDE	74
BARBACOAS	252079001693	C.E. EL TIGRILLO	13
BARBACOAS	252079002169	C.E. BUENOS AIRES	39
BARBACOAS	252079001707	C.E. CUAMBI YASLAMBI	40
BARBACOAS	252079001715	C.E. GUYGAY	10
BARBACOAS	252079001723	C.E. PULGANDE TRONQUERIA	25
BARBACOAS	252079001731	C.E. PIPALTA PALBI	47
BARBACOAS	252079001766	C.E. TANGARAL	17
BARBACOAS	252079002011	C.E. INDIG PLANADA TELEMBI	38
BARBACOAS	252079002096	C.E. GUADUAL SABALO	36
BARBACDAS	252079002100	C.E. EL TRONCO	15
BARBACOAS	252079002118	C.E. EL PLAYON	24
BARBACDAS	252079002126	C.E. PITADERD	126
BARBACDAS	252079002134	C.E. CHIMBAGAL	18
BARBACOAS	252079002151	C.E. ENCAJONADO	6
BARBACOAS	252079002177	C.E. LOS SINDAGUA	12
BARBACOAS	552079000011	I.E. TEC. AGRO INDIG AWA	584
BARBACDAS	552079000012	C.E. HONDA RIO GUIZA	13
SAMANIEGD	252678001073	C.E. LA MONTUFAR	22
BARBACOAS	252079002223	C.E. LOS TELEMBIES	121
TDAL			1867



3.4. Educación de Adultos, Decreto 3011 de 1997

MODELO EDUCATIVO	CICLO	VALOR CONTRATO PERCÁPITA	No. ESTUDIANTES	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Modelo por definir	II	385.000	2.000	770.000.000
Modelo por definir	III	385.000	3.000	1.155.000.000
Grupos Juveniles Creativos	IV	385.000	3.000	1.155.000.000
Grupos Juveniles Creativos	V	545.600	6.000	3.273.600.000
Modelo por definir	VI	561.000	3.000	1.683.000.000

3.5. Educación Inclusiva

NIVELES	TOTAL ESTUDIANTES
TRANSICIÓN	109
PRIMARIA	2.078
SECUNDARIA	1.324
MEDIA	283
SUBTOTAL	3.794

4. CANASTAS EDUCATIVAS

Atendiendo las recomendaciones del Área Financiera de la Secretaría de Educación de Nariño, la proyección de los costos educativos para el 2016 se hace sobre la base de los valores reconocidos y pagados en el 2015 con un incremento equivalente al 10% para la atención con operadores particulares, congregaciones religiosas y educación de adultos. En tanto que para las Asociaciones Indígenas en virtud del Decreto 2500 de 2010 la proyección se hace sobre los valores concertados en el 2015, previo el cálculo del valor per cápita a reconocerse en el 2016 y para educación inclusiva se estima el 20% adicional por cada niño o niña con necesidades educativas especiales registrado en el SIMAT.

4.1. PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON OPERADORES PRIVADOS.

4.1.1. Escenario 1.

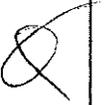
El estimativo se hace sobre una matrícula mínima de 500 estudiantes como punto de equilibrio que le permite al operador brindar todos los elementos contemplados en la canasta educativa. Para este ejercicio se estima los costos de los docentes requeridos y vinculados con contrato laboral y el reconocimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales sobre el 100% del salario mensual asignado.

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES	CANASTA APROBADA ATENCIÓN	%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%
A.	COMPONENTE CANASTA BASICA				\$ 764.950.000,00	90,96%
A.1.	RECURSO HUMANO				\$ 634.214.470,00	75,42%
A.1.1.	DOCENTES				\$ 567.714.470,00	67,51%
A.1.1.1.	Docentes primaria	M/H	310	1.831.337,00	\$ 567.714.470,00	67,51%
A.1.1.2.	Docentes secundaria	M/H			\$ -	0,00%
A.1.2.	PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO				\$ 66.500.000,00	7,91%
A.1.2.1.	Coordinador del proyecto	M/H	11,0	3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	3,92%
A.1.2.2.	Coordinador zonal	M/H	0	3.000.000,00	\$ -	0,00%
A.1.2.3.	Coordinador Pedagógico	M/H	11	2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	3,27%
A.1.2.4.	Profesionales de apoyo	M/H	0	3.000.000,00	\$ -	0,00%
A.1.2.5.	Gastos de viaje y transporte	M/H	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	0,71%
A.2.	MATERIAL EDUCATIVO				\$ 19.500.000,00	2,32%
A.2.1	Kit escolar	UND	500	20.000,00	\$ 10.000.000,00	1,19%
A.2.2	kit docente	UND	500	8.000,00	\$ 4.000.000,00	0,48%
A.2.3	Material Bibliográfico	GLOBAL	500	5.000,00	\$ 2.500.000,00	0,30%
A.2.4	Material Didáctico y Educativo	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.2.5	Implementos Deportivos	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.2.6	Materiales y suministros	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.3.	DOTACION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				\$ 7.321.530,00	0,87%
A.3.1	Mejoramiento Infraestructura		1	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	0,36%
A.3.2	Mantenimiento y reparación de Centros Educativos		1	2.321.530,00	\$ 2.321.530,00	0,28%
A.3.3	Mobiliario		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.3.4	Adquisición o mejoramiento de Equipos.		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.4.	GASTOS GENERALES				\$ 3.000.000,00	0,36%
A.4.1	Comunicaciones y transporte		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.4.2	Pago Servicios Públicos		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.4.3	Arrendamientos		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.5.	ADMINISTRACIÓN				\$ 100.914.000,00	12,00%
B	B - CANASTA ADICIONAL				\$ 76.000.000,00	9,04%
B1	APDYO NUTRICIONAL		500	90.000,00	\$ 45.000.000,00	5,35%
B2	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTES		31	1.000.000,00	\$ 31.000.000,00	3,69%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%

4.1.2. Escenario 2

Para este ejercicio se estima los costos de los docentes requeridos y vinculados con contrato laboral y el reconocimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales calculados sobre el Salario Mínimo Legal para el 2016.

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES	CANASTA APROBADA ATENCIÓN	%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%
A.	COMPONENTE CANASTA BASICA				\$ 739.450.000,00	87,93%
A.1.	RECURSO HUMANO				\$ 590.792.360,00	70,25%
A.1.1.	DOCENTES				\$ 496.792.360,00	59,08%
A.1.1.1.	Docentes primaria	M/H	310	1.602.556,00	\$ 496.792.360,00	59,08%
A.1.1.2.	Docentes secundaria	M/H			\$ -	0,00%
A.1.2.	PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO				\$ 94.000.000,00	11,18%
A.1.2.1.	Coordinador del proyecto	M/H	11,0	3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	3,92%
A.1.2.2.	Coordinador zonal	M/H	0	3.000.000,00	\$ -	0,00%
A.1.2.3.	Coordinador Pedagógico	M/H	11	2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	3,27%
A.1.2.4.	Profesionales de apoyo	M/H	11	2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	3,27%
A.1.2.5.	Gastos de viaje y transporte	M/H	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	0,71%
A.2.	MATERIAL EDUCATIVO				\$ 24.500.000,00	2,91%
A.2.1.	Kit escolar	UND	500	30.000,00	\$ 15.000.000,00	1,78%
A.2.2.	kit docente	UND	500	8.000,00	\$ 4.000.000,00	0,48%
A.2.3.	Material Bibliográfico	GLOBAL	500	5.000,00	\$ 2.500.000,00	0,30%
A.2.4.	Material Didáctico y Educativo	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.2.5.	Implementos Deportivos	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.2.6.	Materiales y suministros	UNIDAD	500	2.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.3.	DOTACION MANTENIMIENTO Y REPARACION				\$ 20.243.640,00	2,41%
A.3.1.	Mejoramiento Infraestructura		1	10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	1,19%
A.3.2.	Mantenimiento y reparación de Centros Educativos		1	2.321.530,00	\$ 2.321.530,00	0,28%
A.3.3.	Mobiliario		1	5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0,59%
A.3.4.	Adquisición o mejoramiento de Equipos.		1	2.922.110,00	\$ 2.922.110,00	0,35%
A.4.	GASTOS GENERALES				\$ 3.000.000,00	0,36%
A.4.1.	Comunicaciones y transporte		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.4.2.	Pago Servicios Públicos		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.4.3.	Arrendamientos		1	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	0,12%
A.5.	ADMINISTRACION				\$ 100.914.000,00	12,00%
B	B - CANASTA ADICIONAL				\$ 101.500.000,00	12,07%
B1	APOYO NUTRICIONAL		500	110.000,00	\$ 55.000.000,00	6,54%
B2	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTES		31	1.500.000,00	\$ 46.500.000,00	5,53%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%



4.1.3. Escenario 3

Para este ejercicio se estima los costos de los docentes requeridos y vinculados con orden de prestación de servicios.

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES	CANASTA APROBADA ATENCIÓN	%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%
A.	COMPONENTE CANASTA BASICA				\$ 671.950.000,00	79,90%
A.1.	RECURSO HUMANO				\$ 497.989.990,00	59,22%
A.1.1.	DOCENTES				\$ 385.989.990,00	45,90%
A.1.1.1.	Docentes primaria	M/H	310	1.245.129,00	385.989.990,00	45,90%
A.1.1.2.	Docentes secundaria	M/H			-	0,00%
A.1.2.	PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO				\$ 112.000.000,00	13,32%
A.1.2.1.	Coordinador del proyecto	M/H	11,0	3.000.000,00	33.000.000,00	3,92%
A.1.2.2.	Coordinador zonal	M/H	0	3.000.000,00	-	0,00%
A.1.2.3.	Coordinador Pedagógico	M/H	11	2.500.000,00	27.500.000,00	3,27%
A.1.2.4.	Profesionales de apoyo	M/H	11	2.500.000,00	27.500.000,00	3,27%
A.1.2.5.	Gastos de viaje y transporte	M/H	24	1.000.000,00	24.000.000,00	2,85%
A.2.	MATERIAL EDUCATIVO				\$ 31.500.000,00	3,75%
A.2.1	Kit escolar	UND	500	40.000,00	20.000.000,00	2,38%
A.2.2	kit docente	UND	500	12.000,00	6.000.000,00	0,71%
A.2.3	Material Bibliográfico	GLOBAL	500	5.000,00	2.500.000,00	0,30%
A.2.4	Material Didáctico y Educativo	UNIDAD	500	2.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.2.5	Implementos Deportivos	UNIDAD	500	2.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.2.6	Materiales y suministros	UNIDAD	500	2.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.3.	DOTACION MANTENIMIENTO Y REPARACION				\$ 21.727.010,00	2,58%
A.3.1	Mejoramiento Infraestructura		1	10.000.000,00	10.000.000,00	1,19%
A.3.2	Mantenimiento y reparación de Centros Educativos		1	2.321.530,00	2.321.530,00	0,28%
A.3.3	Mobiliario		1	6.483.370,00	6.483.370,00	0,77%
A.3.4	Adquisición o mejoramiento de Equipos.		1	2.922.110,00	2.922.110,00	0,35%
A.4.	GASTOS GENERALES.				\$ 3.000.000,00	0,36%
A.4.1	Comunicaciones y transporte		1	1.000.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.4.2	Pago Servicios Públicos		1	1.000.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.4.3	Arrendamientos		1	1.000.000,00	1.000.000,00	0,12%
A.5.	ADMINISTRACION				\$ 117.733.000,00	14,00%
B	B - CANASTA ADICIONAL				\$ 169.000.000,00	20,10%
B1	APOYO NUTRICIONAL		500	245.000,00	\$ 122.500.000,00	14,57%
B2	CAPACITACION Y FORMACION DOCENTES		31	1.500.000,00	\$ 46.500.000,00	5,53%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA				\$ 840.950.000,00	100,00%

Es importante tener en cuenta que se plantean tres escenarios para la eventual contratación de un operador privado, teniendo en cuenta que:



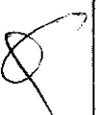
- i. Se proyecta esta canasta para un mínimo de atención de 500 estudiantes, con una relación técnica de 16 estudiantes por docente, pero en la zona se va a encontrar población más dispersa que obligue la atención con relación técnica por debajo de la media. Por lo cual se deberá modificar las ponderaciones por componente de la canasta de tal manera que se pueda garantizar la prestación del servicio educativo.
- ii. No se tiene en cuenta para el ejercicio la vinculación de docentes para básica secundaria, lo cual requerirá tener el pago de honorarios por encima de estos valores.
- iii. Si el operador toma la decisión de contratar docentes bajo el escenario 2do. o 3ro. Se mantiene el pago mínimo mensual al docente de \$1.245.129 proyectado sobre la base del establecido por el gobierno nacional.
- iv. Las alternativas de forma de vinculación de los docentes le permitirán al operador ajustar valores de la canasta de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las comunidades y se mantendrá la misma ponderación para el reconocimiento de los gastos de administración requeridos por el operador.
- v. La Administración Departamental puede reconsiderar el valor per cápita, por lo cual favorecerá el incremento de rubros como el apoyo nutricional y mejoramiento de la infraestructura educativa, por ser dos componentes muy sensibles dadas las características de la zona.

4.2. PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ORGANIZACIONES INDIGENAS.

La definición de los valores per cápita a reconocer por atención (Canasta completa) y por administración (canasta parcial) se han obtenido año tras años como un resultado de un proceso de concertación con las comunidades del pueblo AWA concentrados en las Organizaciones UNIPA y Camawari. Teniendo en cuenta el cambio de administración en este acápite se referencian las canastas educativas acordadas en el 2015 y se ajusten una vez la próxima administración realice el proceso de concertación.

4.2.1 CAMAWARI

ITEM	CONCEPTO	COSTO PER CAPITA
A	COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA	
1	RECURSO HUMANO	\$ 318.390,00
1,1	DOCENTES U ORIENTADORES	\$ 202.609,00
1.1.1	docentes primaria	\$ 194.663,00
1.1.2	docentes secundaria	\$ 7.945,00
1.1.2	PLAN DE RECUPERACION	\$ 86.832,00
1.1.2.1	docentes primaria	\$ 83.427,00
1.1.2.2	docente secundaria	\$ 3.405,00
1,2	PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO	\$ 28.949,00
1.2.1	coordinador del proyecto	\$ 3.696,00
1.2.2	asesor pedagógico	\$ 9.239,00
1.2.3	asesor sistema educativo propio	\$ 6.775,00
1.2.4	dinamizadores educativos	\$ 9.239,00
2	MATERIAL EDUCATIVO	\$ 97.974,00
2,1	kit escolar	\$ 66.810,00
2,2	kit docente	\$ 4.096,00
2,3	material bibliográfico	\$ 6.652,00
2,4	material didáctico y educativo	\$ 11.177,00
2,5	implementos deportivos	\$ 5.543,00
2,6	materiales y suministros varios	\$ 3.696,00
3	DOTACION MANTENIMIENTO REPARACION	\$ 43.995,00
3,1	CENTROS EDUCATIVOS	\$ 43.995,00
3.1.1	reparación y mantenimiento	\$ 43.995,00
4	GASTOS GENERALES	\$ 14.958,00
4,1	comunicaciones y transporte	\$ 14.958,00
5	ADMINISTRACION	\$ 146.275,00
5,1	estampillas pólizas y otros	\$ 2.980,00
5,2	seguro estudiantil	\$ 5.000,00
5,3	PERSONAL ADMINISTRACION	\$ 16.630,00
5.3.1	contador publico	\$ 6.775,00
5.3.2	auxiliar contable	\$ 3.696,00
5.3.3	auxiliar de estadística	\$ 3.696,00
5.3.4	secretario	\$ 2.464,00
5,4	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 121.665,00
	TOTAL CANASTA BÁSICA	\$ 621.592,00
B	CANASTA ADICIONAL	\$ -
1	APOYO NUTRICIONAL	\$ 54.430,00
1,1	alimentos	\$ 40.000,00

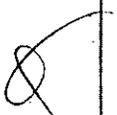


1,2	manipulación	\$ 7.391,00
1,3	transporte	\$ 7.039,00
2	CAPACITACION Y FORMACION DOCENTE	\$ 59.393,00
2,1	transportes	\$ 15.398,00
2,2	alimentación	\$ 15.398,00
2,3	alojamiento	\$ 13.198,00
2,4	capacitadores	\$ 4.399,00
2,5	materiales y suministros varios	\$ 10.999,00
3	FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	\$ 46.194,00
3,1	fortalecimiento al proyecto educativo comunitario (P.E.C)	\$ 10.999,00
3,2	encuentros	\$ 15.398,00
3,3	fortalecimiento de la lengua AWAPIT	\$ 9.239,00
3,4	proyectos pedagógicos	\$ 6.159,00
3,5	publicación material pedagógico	\$ 4.399,00
	TOTAL CANASTA ADICIONAL	\$ 160.018,00
	TOTAL CANASTA	\$ 781.610,00

El valor total por estudiante corresponde a un valor promedio de los recursos percibidos por atención (Canasta Completa) y Administración (Canasta Parcial), las autoridades indígenas de la Asociación Camawari unifican estos valores en una única canasta porque consideran que todos sus niños y niñas tienen igualdad de condiciones, así el estado asigne valores diferenciales para la contratación del servicio educativo en su territorio.

4.2.2. UNIPA POR ATENCION (CANASTA COMPLETA)

Concepto	Costo por estudiante
A COMPONENTES DE LA CANASTA BASICA	
I Nómina Orientadores Abril - Diciembre	877.667
Valor de la Nómina Orientadores Sedes Educativas Abril - Noviembre	815.849
Sueldos de Personal	496.552
Auxilio de Transporte	36.720
Cesantías	44.422
Intereses/Cesantías	5.333
Prima de Servicios	44.422
Vacaciones	20.706
Aporte ARL	2.592
Aporte Salud	42.207



Aporte Pensión	59.586
Cajas de Compensación familiar	19.862
ICBF	14.897
SENA	9.931
Dotaciones	18.621
Valor de la nómina Orientadores Sedes Educativas mes de Diciembre	61.817
Sueldos de Personal	37.241
Auxilio de Transporte	2.754
Cesantías	3.332
Intereses/Cesantías	400
Prima de Servicios	3.332
Vacaciones	1.553
Aporte ARL	194
Aporte Salud	3.166
Aporte Pensión	4.469
Cajas de Compensación familiar	2.390
ICBF	1.792
SENA	1.195
2 PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO	164.626
2,1 Coordinador del proyecto administrativo y técnico - OPS	103.448
2,2 Transporte y gastos de desplazamiento en terreno del equipo profesional vinculado al proyecto para actividades de planeación, talleres, visitas de seguimiento, evaluación, auditoria y construcción de documentos propios.	61.178
3 MATERIAL EDUCATIVO	162.414
3,1 Kit Escolar	70.000
3,2 Kit Docente	12.414
3,3 Uniforme Escolar	80.000
4 DOTACION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES	198.058
4,1 Adecuación /Mantenimiento y/o reparación de Centros o Sedes Educativas	68.966
4,2 Dotación de mobiliario educativo	129.093
5 GASTOS GENERALES	110.345
5,1 Talleres enmarcados en el fortalecimiento del modelo educativo propio basado en los Componentes: Histórico Cultural, La Educación del Pueblo Awá, Administrativo Comunitario y Componente de costumbres y cuidados.	20.690
5,2 Talleres para el fortalecimiento del idioma propio dirigido a docentes	20.690



5,3	Transporte para materiales educativos	68.966
6	ADMINISTRACION	124.828
6,1	Apoyo técnico asistencial para el manejo estadístico y de cobertura educativa del Sistema Educativo Awá - SEA - OPS	68.966
6,2	Auxiliar Contable - OPS	55.862
	TOTAL CANASTA BASICA	1.637.937
B	CANASTA ADICIONAL	
7	APOYOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
7,1	Seguro estudiantil	5.000
	TOTAL CANASTA ADICIONAL	5.000
	TOTAL CANASTA BÁSICA + ADICIONAL	1.642.937

4.2.3. UNIPA POR ADMINISTRACION (CANASTA PARCIAL)

	Concepto	Costo total por alumno /año
A	COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA	
1	PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO	34.012
1,1	Asesor Pedagógico SEA- OPS	13.658
1,2	Asesor Pedagógico modelo piloto de Educación Intercultural en contextos Bilingües Resguardo Gran Sábalo	9.641
1,3	Transporte y gastos de desplazamiento en terreno del equipo profesional vinculado al proyecto para actividades de planeación, talleres, visitas de seguimiento, evaluación, auditoria y construcción de documentos propios.	10.712
2	MATERIAL EDUCATIVO	159.213
2,1	Kit Escolar	70.000
2,2	Kit Docente	9.213
2,3	Uniforme Escolar	80.000
2,4	Material Didáctico, textos e implementos deportivos	
3	GASTOS GENERALES	41.908
3,1	Talleres enmarcados en el fortalecimiento del modelo educativo propio basado en los Componentes: Histórico Cultural, La Educación del Pueblo Awá, Administrativo Comunitario y Componente de costumbres y cuidados; con la participación de sesenta (60) personas (Docentes)	10.927
3,2	Talleres para el fortalecimiento del idioma propio dirigido a docentes	2.678
3,3	Talleres enmarcados en diálogos de saberes con Mayores, dirigido a 20 participantes (Docentes).	3.856

3,4	Talleres para la construcción de una propuesta Pedagógica de Educación Intercultural Bilingüe en el Resguardo Gran Sábalo, con la participación de cincuenta (50) personas. (Docentes)	12.286
3,5	Talleres de planeación, evaluación institucional y herramientas pedagógicas	4.395
3,6	Transporte para materiales educativos	6.963
3,7	Estrategias de difusión y comunicación	803
4	ADMINISTRACIÓN	40.483
4,1	Apoyo técnico para el manejo y análisis de información y herramientas audiovisuales proyecto piloto Gran Sábalo	8.195
4,2	Dinamizadores del Sistema Educativo indígena Propio - SEIP - OPS	12.855
4,3	Papelería, fotocopias y materiales para capacitaciones	
4,4	Servicios Públicos y telecomunicaciones	4.285
4,5	Gastos Financieros	4.285
4,6	Gastos de legalización del convenio (Pólizas)	3.364
4,7	Equipos y Suministros	7.499
	TOTAL CANASTA BASICA	275.615
B	CANASTA ADICIONAL	
5	APOYOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
5,1	Apoyo Nutricional	24.198
5,2	Transporte Escolar	20.568
5,3	Seguro estudiantil	5.000
	TOTAL CANASTA ADICIONAL	49.765
	TOTAL CANASTA BASICA + ADICIONAL	325.381

4.3. OTRAS CANASTAS EDUCATIVAS

En cuanto a los procesos contractuales en las Instituciones educativas atendidas por las congregaciones religiosas, la atención de educación de estudiantes con necesidades especiales y educación de adultos no tienen un patrón definido de canasta educativa, esta difiere en cuanto al modelo y los requerimientos específicos, las cuales se establecen en cada uno de los procesos contractuales.



5. Cronograma Fase Precontractual Plan Anual de de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2016

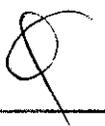
La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia a la demanda efectiva de la población que desee ingresar al sistema educativo.

Es claro y al tenor del numeral 5 del artículo 2.3.1.3.2.9., Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, las actividades no podrán superar el inicio del calendario escolar, por tal razón, se plantea el siguiente cronograma:

ORDEN	ACTIVIDAD	2015				2016								
		DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Publicación Estudio de Insuficiencia y limitaciones													
2	Publicación de Plan anual de contratación													
3	Reunión con Mesa de concertación Afro y Autoridades Indígenas para socializar Decreto 1851 de 2015													
4	Inscripción del Proyecto de Cobertura ante el Banco de Proyectos del Departamento y certificación de Planeación Departamental del registro													
5	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal													
6	Autorización del Comité Directivo por parte de la Secretaría de Educación (Acta)													
7	Reunión con posibles Operadores para asignación de cupos y concertación de canastas educativas													
8	Acto administrativo de justificación de la contratación 2016													
9	Estudios Previos													
10	Elaboración minuta de contrato													
11	Expedición de registro presupuestal													
12	Suscripción y legalización de contrato													
13	Suscripción de Acta de Inicio													
14	Publicación de Contratos SECOP, FUC y Página Web													

6. Valor Estimado de la Contratación

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo ha aplicado una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido.



6.1. Datos Históricos de Tipología

Tabla 03. Sistema General de Participaciones
Asignación para Educación Departamento de Nariño
Tipología Asignación Estudiante Atendido
2011-2015

VIG. FISCAL	GRUPO	ENTIDADES TERRITORIALES	ZONA URBANA				ZONA RURAL				Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Promedio Sin Ciclos
			Transición	Primaria	Secundaria	Media	Transición	Primaria	Secundaria	Media			
2011	6	BOYACÁ, CAQUETÁ, CAUCA, CORDOBA, HUILA, LORICA, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA, TURBO	1.156.000	1.111.000	1.423.000	1.511.000	1.309.000	1.234.000	1.629.000	1.679.000	443.000	670.000	1.381.500
2012	8	CAUCA, NARIÑO, CHOCO, URIBÍA	1.243.000	1.195.000	1.554.000	1.625.000	1.428.000	1.348.000	1.806.000	1.833.000	478.000	723.000	1.504.000
2013	8	CAQUETÁ, CAUCA, NARIÑO, CHOCO, URIBÍA, LA GUAJIRA, TUMACO	1.342.000	1.273.000	1.655.000	1.755.000	1.542.000	1.436.000	1.923.000	1.980.000	511.000	774.000	1.613.250
2014	8	CAQUETÁ, CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO, TUMACO, URIBÍA	1.463.000	1.407.000	1.829.000	1.913.000	1.681.000	1.587.000	2.125.000	2.158.000	534.000	809.000	1.770.375
2015	NA	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	1.896.030	1.299.425	1.686.405		2.094.250	1.903.836	2.341.655		905.395	905.395	1.810.791

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería.

6.2. Tipología Estimada para vigencia 2016

Para calcular el valor estimado de la tipología por estudiante atendido en la vigencia 2016, se tiene en cuenta el índice de precios al consumidor, donde el acumulado hasta el mes de octubre de 2015 es de 5,47 puntos, por lo tanto se espera para los 2 meses restantes de noviembre y diciembre una variación de 1,25 (sumatoria de los meses de agosto, septiembre y octubre, 0,48, 0,72 y 0,68 = 1,88/3 = 0,62 x 2 = 1,25), cifra estimada que ascendería a 6,72 puntos.

Tabla 04. Índice de Precios al Consumidor
(Variaciones Porcentuales)
2011-2015

Mes	2011	2012	2013	2014	2015
Enero	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64
Febrero	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15
Marzo	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59
Abril	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54
Mayo	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26
Junio	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10
Julio	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19
Agosto	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48
Septiembre	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72
Octubre	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68
Noviembre	0,14	-0,14	-0,22	0,13	
Diciembre	0,42	0,09	0,26	0,27	
En año corrido	3,73	2,44	1,94	3,66	5,47

FUENTE: DANE.

En los tres últimos años la Administración Departamental no ha contratado con los operadores con costos equivalentes al 100% de la tipología asignada, sustentado en el hecho de que la administración debe incurrir en gastos por seguimiento, acompañamiento y supervisión de los contratos. En el caso con las Congregaciones Religiosas se contrató por algunos componentes de la canasta educativa, como: arrendamiento de la infraestructura, personal directivo y lo correspondiente a los gastos recurrentes como material didáctico, mobiliario y material fungible. Para la Educación Inclusiva, se contrata con el valor asignado directamente por el Ministerio de Educación que corresponde a un 20% adicional del valor per cápita por cada niño o niña que requiere la atención diferencial. Para el caso de las Comunidades Indígenas en el marco del Decreto 2500 de 2010 se concertó sobre el 99% del valor del per cápita proyectado para la prestación del servicio educativo por atención (canasta educativa completa) y el 16% para la administración para la prestación del servicio (canasta educativa parcial) donde hay atención con planta docente oficial. El caso de educación de Adultos se estimó valores por debajo del per cápita aprobado, como en el caso de la atención de estudiantes en Ciclo III y IV a un costo de \$ 350.000 por estudiante.

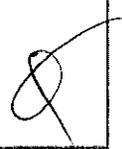
6.3. Valor Propuesto para Atención de Estudiantes para vigencia 2016

6.3.1. Incremento del 10% para Oferentes y Congregaciones Religiosas

La Administración Departamental considera que los valores para pago por la prestación del servicio educativo corresponden a los valores contratados en el 2015 e incrementados en un 10%. El incremento se sustenta en el hecho de que se requiere mejorar la canasta educativa, teniendo en cuenta que el servicio se presta en zonas de alta vulnerabilidad y en el hecho de que la Administración no ha contratado con valores mayores a los asignados a través de los CONPES.

6.3.1.1. Prestación del Servicio Educativo Oferentes y Congregaciones Religiosas

NIVEL	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA					
	TIPOLOGÍA URBANA RECONOCIDA 2015	URBANA		RURAL		
		INCREMENTO	TIPOLOGÍA ESTIMADA 2016	TIPOLOGÍA RURAL RECONOCIDA 2015	INCREMENTO	TIPOLOGÍA ESTIMADA 2016
		10,00%		10,00%		
TRANSICIÓN	1.529.000	152.900	1.681.900	1.529.000	152.900	1.681.900
PRIMARIA	1.529.000	152.900	1.681.900	1.529.000	152.900	1.681.900
SECUNDARIA	1.600.000	160.000	1.760.000	1.600.000	160.000	1.760.000
MEDIA	1.600.000	160.000	1.760.000	1.600.000	160.000	1.760.000



6.3.1.2. Prestación del Servicio Educativo y Administración con Organizaciones Indígenas

NIVEL	COSTO ESTIMADO TIPOLOGÍA			ASIGNACIÓN POR ATENCIÓN CANASTA COMPLETA	ASIGNACIÓN POR ADMINISTRACIÓN CANASTA PARCIAL
	TIPOLOGÍA 2015	INCREMENTO	TIPOLOGÍA ESTIMADA 2016	% RECONOCIMIENTO	% RECONOCIMIENTO
		8,00%			
				99%	16%
TRANSICIÓN	2.094.250	167.540	2.261.790	2.239.172	361.886
PRIMARIA	1.903.836	152.307	2.056.143	2.035.582	328.983
SECUNDARIA	2.341.655	187.332	2.528.987	2.503.697	404.638
MEDIA	2.341.655	187.332	2.528.987	2.503.697	404.638

6.3.1.3. Prestación del Servicio Educativo Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997

Para estimar los costos se requiere en primera instancia definir el modelo educativo a contratar y se recomienda considerar estimar un valor per cápita por debajo del costo asignado por el Gobierno Nacional. Entre el 2014 y el año 2015 la Administración contrató de acuerdo a los siguientes valores.

MODELO EDUCATIVO	CICLO	VALOR CONTRATO PERCÁPITA	No. ESTUDIANTES	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Espere	II	350.000	2.000	700.000.000
Grupos Juveniles Creativos	III	350.000	3.000	1.050.000.000
Grupos Juveniles Creativos	IV	350.000	6.000	2.100.000.000
Transformemos	V	496.000	6.000	2.976.000.000
Transformemos	VI	510.000	6.000	3.060.000.000

Por lo tanto para la vigencia 2016, se tiene el siguiente escenario:

MODELO EDUCATIVO	CICLO	VALOR CONTRATO PERCÁPITA	No. ESTUDIANTES	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Modelo por definir	II	385.000	2.000	770.000.000
Grupos Juveniles Creativos	III	385.000	3.000	1.155.000.000
Grupos Juveniles Creativos	IV	385.000	3.000	1.155.000.000
Modelo por definir	V	545.600	6.000	3.273.600.000
Modelo por definir	VI	561.000	3.000	1.683.000.000

6.3.1.4. Prestación del Servicio Educativo Educación Inclusiva

En el año 2015 la Administración contrató la atención de 3.600 niños y niñas con necesidades educativas especiales, Operador CESMAG, por lo tanto para el 2016, se proyecta con un incremento del 8% de acuerdo a la consideración del numeral 6.2. del presente documento.

La selección del operador para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales se hace a través de un proceso de licitación pública

6.4. Costo Total de Contratación Vigencia 2016

ORDEN	DETALLE	ESTUDIANTES	VALOR ESTIMADO PERCÁPITA	TOTAL
1	OPERADORES:			
	TRANSICIÓN	675	1.681.900	1.135.282.500
	PRIMARIA	4.732	1.681.900	7.958.750.800
	SECUNDARIA	256	1.760.000	450.560.000
	MEDIA	0	1.760.000	0
	SUBTOTAL OPERADORES	5.663	1.685.431	9.544.593.300
2	ORGANIZACIONES INDÍGENAS POR ATENCIÓN CANASTA COMPLETA:			
	TRANSICIÓN	175	2.239.172	391.855.100
	PRIMARIA	938	2.035.582	1.909.375.916
	SECUNDARIA		2.503.697	0
	MEDIA		2.503.697	0
	SUBTOTAL ORGANIZACIONES INDÍGENAS	1.113		2.301.231.016
3	ORGANIZACIONES INDÍGENAS POR ADMINISTRACIÓN CANASTA PARCIAL:			
	TRANSICIÓN	361	361.886	130.640.846
	PRIMARIA	2.468	328.983	811.930.044
	SECUNDARIA	464	404.638	187.752.032
	MEDIA	83	404.638	33.584.954
	SUBTOTAL ORGANIZACIONES INDÍGENAS POR ADMINISTRACIÓN CANASTA PARCIAL	3.376		1.163.907.876
4	CONGREGACIONES RELIGIOSAS:			
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MATRÍCULA	COSTO	TOTAL
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-EL CHARCO	651	249.151	162.197.173
	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO-EL TAMBO	735	274.494	201.753.221
	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS-EL TAMBO	838	267.103	223.832.294
	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA-FRANCISCO PIZARRO	506	254.152	128.601.101
	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA-SAMANIEGO	1510	167.091	252.307.780
	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS-SAN LORENZO	781	201.826	157.625.805
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA SANDONÁ	1180	180.501	212.990.603
	SUBTOTAL CONGREGACIONES RELIGIOSAS	6.201		1.339.307.977
5	EDUCACIÓN INCLUSIVA:			
	TRANSICIÓN	109	409.543	44.640.143

	PRIMARIA	2.078	280.676	583.244.312
	SECUNDARIA	1.324	364.695	482.856.710
	MEDIA	283	364.695	103.208.798
	SUBTOTAL EDUCACIÓN INCLUSIVA	3.794		1.213.949.964
6	EDUCACIÓN DE ADULTOS:			
	II	2.000	385.000	770.000.000
	III	3.000	385.000	1.155.000.000
	IV	3.000	385.000	1.155.000.000
	V	6.000	545.600	3.273.600.000
	VI	3.000	561.000	1.683.000.000
	SUBTOTAL EDUCACIÓN DE ADULTOS	17.000		8.036.600.000
TOTAL COSTO CONTRATACIÓN 2016	37.147	635.303	23.599.590.132	

Observación 1: Para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales se estimó sobre el 20% del valor per cápita proyectado para el 2016. Estos valores pueden modificarse, teniendo en cuenta que el Ministerio hace una asignación específica y la administración contrata sobre el 100% del valor establecido por el MEN.

Observación 2: En la fila del total de la contratación se promedió el costo por estudiante, pero no se debe considerar como un promedio aplicable a todos los escenarios de contratación, simplemente se lo toma con referencia.

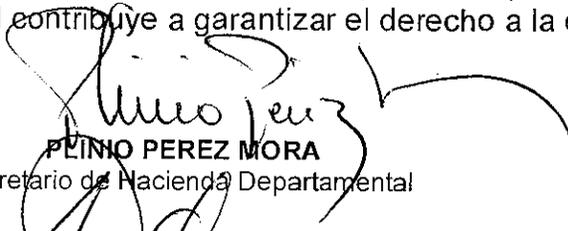
Observación 3: la financiación para garantizar la atención educativa de esta población proviene del Sistema General de Participación.

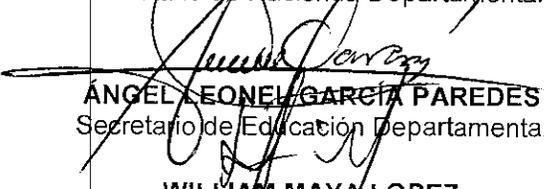
7. Conclusiones

El Departamento de Nariño requiere para la prestación del servicio educativo, acudir a modalidades de contratación en aquellas zonas de alta vulnerabilidad, donde es limitada o inexistente la capacidad institucional instalada, así como también dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2500 de 2010 en zonas indígenas, población con necesidades especiales y educación de adultos, para un total de 37.147 personas, para lo cual requerirá una inversión de \$ **23.599.590.132**, aproximadamente.

Del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2016 y de éste Plan se establece que el mayor número de estudiantes a atender en educación regular por operadores privados corresponde a la Costa Pacífica Nariñense, Pié de Monte Costero, Abades y Cordillera. Zonas donde más se acentuó el conflicto armado, razón por la cual, el Departamento de Nariño debe garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sector educativo, puesto que en éstos escenarios se debe aplicar el SABER HACER, donde concurra la población que se desmoviliza del conflicto armado, puesto que muchos que han pertenecido a este tipo de organizaciones desearán cursar los estudios básicos para posteriormente aspirar a la educación superior, bien sea educación técnica, tecnológica, tecnológica especializada y profesional, con el propósito de aprovechar las diferentes alternativas que proponga el Gobierno Nacional, las cuales deben estar acorde con las características potenciales que exista en cada localidad en el campo agrícola, pecuario, ambiental, turístico, cultural, artesanal, minería artesanal y otras actividades, por lo tanto, la tendencia de la demanda educativa será de incremento.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2016, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede crecer o disminuir; pero lo importante y esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación.


PLINIO PEREZ MORA
 Secretario de Hacienda Departamental


ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental


WILLIAM MAYA LOPEZ
 Subsecretario de Planeación y Cobertura

Proyecto 
ORLANDO BENAVIDES
 P.U. Acceso – Cobertura

Reviso:

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ
 Coordinador Oficina Jurídica – Secretaría de Educación